



Nombre de alumnos: Paola
Suaznávar Ruíz

Nombre del profesor: María Cecilia
Zamorano

Nombre del trabajo: Mapa
conceptual de la unidad 2

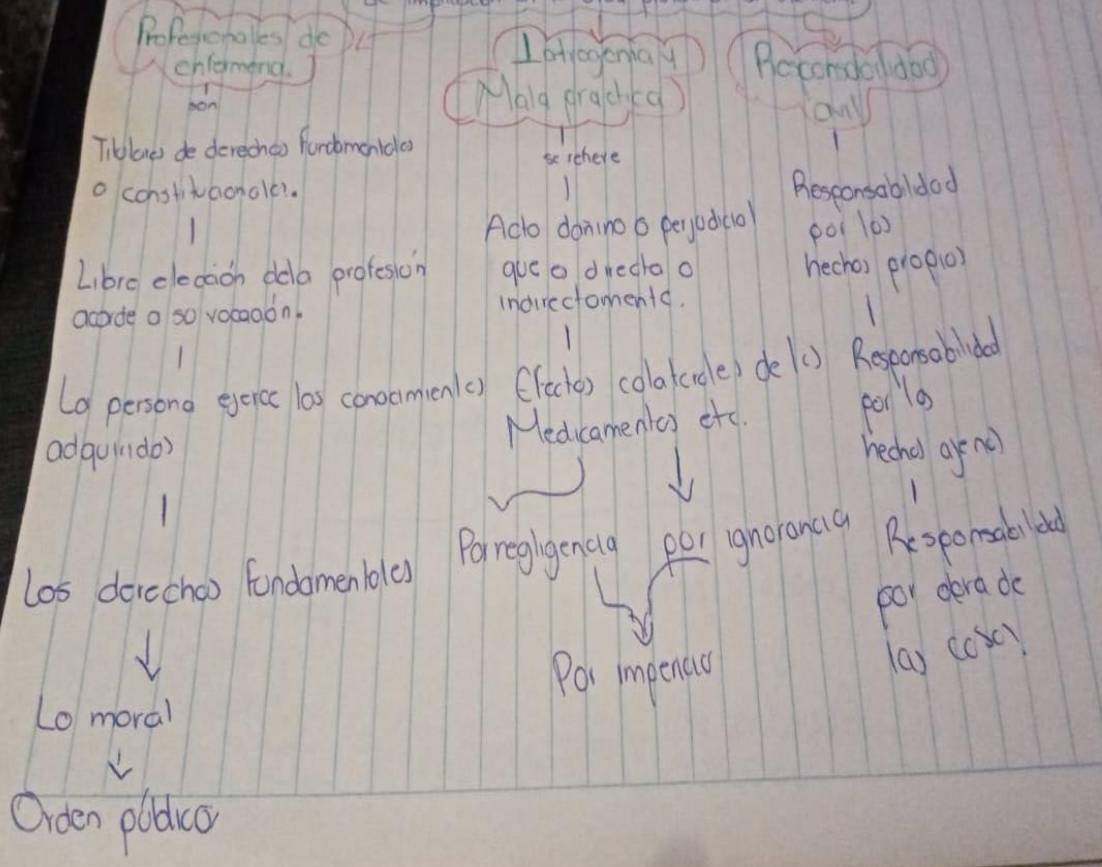
Materia: Legislación en salud y
enfermería.

Grado: 8°

Grupo: “B”

UNIDAD II: NORMA PROFESIONAL

2.1 Normas constitucionales, administrativas y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería.



2.1 Normas constitucionales

Responsabilidad penal

Conlleva el riesgo de incurrir en conductas, con infracciones

A la normatividad jurídica.

Código penal

Leyes reglamentarias

Caso legales de involucrados de enfermería

• Revelación de secretos

• Responsabilidad profesional

• Falsedad

• Usurpación de profesión

Lesiones y homicidio

Aborto

Abandono de persona

2.2 El documento de consentimiento informado.

Definición

Documento informativo
↓
Donde se invita a las personas a participar
↓
En una investigación.
↓
En sí, autoriza a una persona
↓
A participar en un estudio.

Apartado

- Nombre del proyecto de investigación.
↓
- Objetivos del estudio
↓
- Procedimientos y Maniobras que se realicen
↓
- Riesgos e inconvenientes
↓
- Derechos y responsabilidades
↓
- Beneficios
↓
- Compensaciones y retribuciones

El consentimiento consta de dos partes.

Derecho a la información.

Debe ser:

- Clara
• Veraz
• Suficiente
• Oportuna

Libertad de elección

↓
• tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento

2.2. El consentimiento informado

De acuerdo a la Norma oficial Mexicana del expediente clínico

Hospitalización en:

- Px psiquiátricos
- Mandato judicial
- Urgencia
- Peligro de que no vivan con el
- Riesgo de

Intervención Quirúrgica

Procedimientos para el control de la fertilidad.

Participación de Protocolos de Investigación.

Procedimientos diagnósticos o terapéuticos.

Procedimientos Invasivos

Procedimientos que produzcan dolor físico

2.3 La imprudencia profesional.

Definición

Imprudencia o culpa
por referencia a

Dos elementos
Constitutivos

↓
Infracción del
deber del cuidado.

Estructura del delito
de imprudencia

A) Infracción del deber
del cuidado

↓
B) El resultado y
su imputación.

↓

Resultado del
Daño derivado.

Imprudencia en la
Jurisprudencia del Tribunal
Supremo y mesa

Exige

Acción o
omisión voluntaria
no maliciosa.

↓

Infracción del
deber del cuidado

↓

Creación de un
Riesgo previsible.

2.3 Imprudencia profesional

Imprudencia, rasgos definidores

- a) Una acción u omisión voluntaria, no intencional o maliciosa
↓
- b) Actuación negligente.
↓
- c) Facto: normal u o exterior
↓
- d) Origen de un daño o alteración
↓
- e) Adecuada relación de causalidad
↓
- f) Responsabilidad jurídica

Derecho de Información Sanitaria

- Los px tienen derecho a conocer actuación del personal de salud
↓
- Tránsito forma parte de la actuación asistencial
↓
- Médico garantiza el cumplimiento de su derecho a la información.

2.4. Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional.

Omisión

↓
Omitir o pasar por alto la ejecución de una actividad.

Negligencia

↓
Descuido y no se realiza un acto de forma debida

↓
○ hacerlo retardado, sin ser oportuno
○ conducir

Imprudencia.

↓
Actuar sin previsión ni diligencia

↓
Para aplicar el grado de conocimiento y habilidad técnica

Impericia

↓
falta de aptitud y habilidad en el

↓
Desarrollo de un Acto

Bibliografía

UDS. (12 de febrero de 2021 de Enero- Abril de 2021). *Legislacion en salud y enfermeria*. Obtenido de <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/9b6b417b7b939f4a0d991b3bdf220ea1-LC-LEN803.pdf>